DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.419 | Martes 6 de Diciembre de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2228703

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría del Trabajo / Dirección del Trabajo

TRANSFORMA CARGO DE DIRECTIVO DE CARRERA VACANTE EN CARGO DE PROFESIONAL DE LA PLANTA DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO QUE SEÑALA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2, DEL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY Nº 21.327 Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN Nº 1.242 EXENTA, DE 2022, DE ESTA DIRECCIÓN

(Resolución)

Núm. 1.257 exenta.- Santiago, 28 de noviembre de 2022.

Vistos:

- 1) Los artículos tercero transitorio y cuarto transitorio numerales 2 y 4, de la ley N° 21.327, de Modernización de la Dirección del Trabajo, publicada en el Diario Oficial el 30 de abril de 2021.
- 2) El artículo 5º letras f) y p), del DFL Nº 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Ley Orgánica de la Dirección del Trabajo.
- 3) La ley N° 21.395, Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2022.
- 4) El artículo 48 de la ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5) El artículo 12 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1-19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- 6) La resolución exenta Nº 501, de 9 de agosto de 2022, del Director del Trabajo, que da inicio al proceso de encasillamiento del personal de las plantas de la Dirección del Trabajo.
- 7) La resolución afecta Nº 5, de 10 de agosto de 2022, del Director del Trabajo, tomada razón por la Contraloría General de la República, el 9 de noviembre de dicho año, que encasilla al personal de las plantas de la Dirección del Trabajo, de conformidad a lo previsto en los artículos primero al cuarto transitorios del DFL Nº 1 de 27 de abril de 2022, del Ministerio de Hacienda, y numerales 1, 2 y 3, del artículo cuarto transitorio de ley Nº 21.327.
- 8) La resolución Nº 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de las materias de personal que se indican.
- 9) Resolución exenta Nº 1.242, de fecha 23 de noviembre de 2022, de esta Dirección, que transforma cargo de Directivo de Carrera vacante en cargo de Profesional de la Planta de la Dirección del Trabajo que señala, de conformidad a lo establecido en el numeral 2, del artículo cuarto transitorio de la ley Nº 21.327.

Considerando:

- 1) Que, mediante resolución afecta N° 5, de 10 de agosto de 2022, del Director del Trabajo, tomada razón por la Contraloría General de la República el 9 de noviembre de esa anualidad, se encasilló al personal de las plantas de la Institución de conformidad a lo previsto en los artículos primero al cuarto transitorios del DFL N° 1, de 27 de abril de 2022, del Ministerio de Hacienda, y numerales 1, 2 y 3, del artículo cuarto transitorio de la ley N° 21.327.
- 2) Que, el artículo cuarto transitorio de la ley Nº 21.327 preceptúa en su numeral 2, que: "Los cargos de directivos correspondientes a jefes de subdepartamentos grados 6º al 9º y jefaturas grado 9º, serán encasillados en cargos de directivos de carrera de igual grado al que

CVE 2228703

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile. detentaban a la fecha del encasillamiento. Después de efectuado el proceso de encasillamiento y cuando queden vacantes por cualquier causa, se transformarán, por el solo ministerio de la ley, en cargos de profesionales del mismo grado que tenían en la planta de directivos. Dicha transformación se formalizará mediante resolución del Director del Trabajo, visada por la Dirección de Presupuestos".

- 3) Que, efectuado el encasillamiento de que trata el artículo cuarto transitorio de la ley Nº 21.327, en sus numerales 1, 2 y 3, quedó vacante un cargo de directivo de carrera grado 9º, según consta de la citada resolución afecta Nº 5, de 10 de agosto de 2022, del Director del Trabajo, tomada razón por la Contraloría General de la República, el 9 de noviembre del año en curso.
- 4) Que, el concurso interno de antecedentes dispuesto en el numeral 4 del artículo cuarto transitorio de la ley Nº 21.327, será realizado una vez practicado lo establecido en los numerales 1, 2 y 3 de dicho precepto, dentro de lo cual se encuentra la transformación del cargo directivo de carrera vacante en cargo de profesional de la planta de la Dirección del Trabajo del mismo grado, señalada en el considerando 2 de esta resolución exenta.
- 5) Que, atendido lo expuesto, corresponde transformar el cargo vacante individualizado en el considerando número 3), de directivo de carrera grado 9°, en el cargo de profesional del mismo grado, lo cual opera por el solo ministerio de la ley.
- 6) Que, se hace necesario formalizar dicha transformación a través del presente acto administrativo.
 - 7) Que, la presente resolución exenta debe ser visada por la Dirección de Presupuestos.
- 8) Que, mediante resolución exenta Nº 1.242, de fecha 23 de noviembre de 2022, de esta Dirección, se transforma cargo de Directivo de Carrera vacante en cargo de Profesional de la Planta de la Dirección del Trabajo que señala, de conformidad a lo establecido en el numeral 2, del artículo cuarto transitorio de la ley Nº 21.327, con una omisión en los considerando de la misma que es necesario complementar a través del presente acto administrativo.

Resuelvo:

- 1) Transfórmese el cargo vacante de directivo de carrera grado 9°, individualizado en el considerando número 3) de esta resolución exenta, en cargo de profesional de la planta de la Dirección del Trabajo del mismo grado, de conformidad a lo previsto en el numeral 2, del artículo cuarto transitorio de la ley N° 21.327; acto administrativo que debe ser visado por la Dirección de Presupuestos.
- 2) Déjase sin efecto la resolución exenta Nº 1.242, de fecha 23 de noviembre de 2022, de esta Dirección, que transforma cargo de Directivo de Carrera vacante en cargo de Profesional de la Planta de la Dirección del Trabajo que señala, de conformidad a lo establecido en el numeral 2, del artículo cuarto transitorio de la ley Nº 21.327.
- 3) Publíquese la presente resolución exenta en el Diario Oficial de conformidad a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 4) Comuníquese la presente resolución exenta a través de los sitios web institucionales y/o de otros medios de difusión del Servicio.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Pablo Zenteno Muñoz, Director del Trabajo.